



FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NUM. 3

#### Obras públicas.—Aguas.—Expropiaciones

En 22 de Diciembre último, según anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al 24 del mismo mes, se otorgó á D. José Rivas Masegur la concesión de un aprovechamiento de aguas de los ríos Henares y Dulce, en términos municipales de Baides y Villaseca de Henares, respectivamente, y la imposición de estribo de presa y servidumbre legal de acueducto sobre las tierras á quienes habían de afectar las obras; y habiendo acudido á este Gobierno el concesionario en solicitud de que se incoe expediente de expropiación de los terrenos de algunos propietarios que se oponen á que se ejecuten aquellas obras, he dispuesto que por los Alcaldes de Villaseca de Henares y Mandayona se notifique á todos y á cada uno de los interesados incluidos en la relación publicada en el núm. 86 del indicado *Boletín*, correspondiente al día 16 de Julio del año último, para que con arreglo al artículo 20 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y en el plazo de ocho días que se fija en dicho artículo, designen perito que los represente; entendiéndose que se conforman con el del concesionario los que no hayan hecho el nombramiento en el plazo fijado, ó, de hacerlo, no hayan cumplido con las prescripciones de los artículos 20 y 21 de la expresada Ley.

Guadalajara 4 de Febrero de 1910. -

El Gobernador,  
**Joaquín Tenorio.**

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Real orden

Deseando facilitar en cuanto sea posible la misión de la Junta constituida con el fin de al'egar recursos para atender al socorro de los damnificados por las inundaciones ocurridas en las provincias de Coruña, León, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Valladolid y Zamora;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique en la *Gaceta de Madrid* la invitación de dicha Junta á una suscripción nacional; que se publiquen asimismo las listas de los donativos, y que preste V. S. todo su concurso á esta meritoria obra, recomendando á los Alcaldes y Corporaciones oficiales y particulares que á su vez coadyuven eficazmente á tan generosa iniciativa.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1910.

MORET.

Señor Gobernador civil de ...

Los donativos deben ser entregados en Madrid, en el Banco de España, y en provincias, en las Oficinas del mismo, con cargo á la cuenta corriente abierta á nombre de la Junta para la suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### Dirección general de la Cría Caballar y Remonta

Próxima la época anual de cubrición por los caballos sementales del Estado, y con el fin de que tan importante servicio se lleve con la mayor regularidad, los Jefes de los Depósitos tendrán presente las reglas siguientes:

- 1.ª Las paradas marcharán á sus destinos por jornadas ordinarias, siempre que hayan de establecerse á una distancia de cuatro, ó menos, de su plana mayor, y por ferrocarril en los demás casos;
- 2.ª La duración de la temporada de monta, será en general de noventa días, sin incluir en este tiempo los necesarios para la ida y regreso á los destacamentos, pudiendo los Jefes de los Depósitos aumentar ó disminuir este plazo, siempre que las circunstancias así lo requie-



rán, retirando las paradas donde se observe no hay concurrencia de yeguas, y prorrogándolo únicamente en casos de verdadera necesidad, teniendo muy en cuenta el mayor gasto que estas prórrogas proporcionan;

3.<sup>a</sup> Todos los gastos de transporte por la marcha de los sementales, de las fuerzas que los conduzcan, de los Jefes y Oficiales encargados de la revisión de las paradas y de la tropa y ganado de los Cuerpos que auxilien este servicio, serán con cargo á los fondos de Cría Caballar;

4.<sup>a</sup> Los Coroneles Jefes de los Depósitos y Jefes de los Escuadrones de Mallorca y Tenerife, solicitarán de los Excelentísimos Señores Capitanes generales de sus Regiones respectivas, gestionen la inserción de esta propuesta en los *Boletines oficiales*, á fin de dar la mayor publicidad

5.<sup>a</sup> Los referidos Jefes consultarán á mi autoridad el traslado de las paradas que á su juicio lo merezcan por accidentes sucesivos, y también cualquiera duda que por sí no puedan resolver.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de Enero de 1910.—El Director general, Enrique Zappino.

Señores Coroneles Jefes de los Depósitos de Sementales y Tenientes Coroneles de los Escuadrones de Mallorca y Tenerife.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones Baleares y Canarias.

**ESTADO QUE SE CITA**

**Primer Depósito. — Jerez de la Frontera**

Cuenta con 90 caballos sementales entre efectivos y agregados de los que, deducidos uno que se destina á la Yeguada militar y cuatro á criadores, quedan 85 para el servicio de las paradas, distribuidos en la forma siguiente:

Grupos	Provincias	Pueblos	DOTACION			Fecha de la apertura de las paradas	
			Caballos	JEFE DE PARADA			
				1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>		Soldados
1. <sup>o</sup>	Huelva..	Encinasola.....	2	>	1	1	15 al 28 Febrero.
		Aracena.....	3	1	>	2	
		Huelva.....	2	>	1	1	
		Sanlúcar la Mayor	3	1	>	2	
		Sevilla..	3	>	1	2	
		Constantina.....	2	>	1	1	
		Cazalla ..	2	>	1	1	
		Guadalcanal.....	2	>	1	1	
		Peñaflor.....	2	>	1	1	
		Carmona.....	2	>	1	1	
		Osuna.....	3	>	1	2	
		Ecija.....	5	1	>	4	
		Marchena.....	3	>	1	2	
		Lebrija.....	2	>	1	1	
Utrera.....	2	>	1	1			
2. <sup>o</sup>	Sevilla..	Moron.....	3	>	1	2	
		Arahal.....	3	>	1	2	
		Coronil.....	3	>	1	2	
		Arcos.....	2	>	1	1	
		Villamartin.....	2	>	1	1	
		Utrique.....	2	>	1	1	
		Jerez.....	11	1	1	9	
		España Rodrigo	2	>	1	1	
		San José del Valle	3	>	1	2	
		Sanlúcar de Barrameda.....	2	>	1	1	
3. <sup>o</sup>	Cadiz....	Rota.....	2	>	1	1	
		Medina Sidonia	3	>	1	2	
		Vejer.....	2	>	1	1	
		Tarifa.....	3	1	>	2	
		San Roque.....	2	>	1	1	
		Los Barrios.....	2	>	1	1	
		Totales...	85	5	27	53	

**Segundo Depósito. — Córdoba**

Cuenta con 87 caballos sementales, de los que descontados los que se destinan á cubrir la Yeguada militar y uno agregado al 6.<sup>o</sup>, quedan 79, que se distribuyen en la forma siguiente:

1. <sup>o</sup>	Córdoba..	Córdoba.....	7	1	>	6
		Villafranca.....	2	>	1	1
		Espejo.....	3	>	1	2
		El Carpio.....	3	1	>	2
		Bujalance.....	4	1	>	3
		Cañete de las Torres	2	>	1	1
		Montilla.....	2	>	1	1
		La Rambla.....	2	>	1	1
		Castro del Rio..	4	1	>	3
		Baena.....	2	>	1	1
		Puente Genil..	2	>	1	1
		Fernán Nuñez..	2	>	1	1
		La Carlota.....	2	>	1	1
		Guadalcázar....	2	>	1	1
2. <sup>o</sup>	Córdoba..	Posadas.....	2	>	1	1
		Palma del Rio..	4	1	>	3
		Villanueva de Córdoba.....	3	>	1	2
		Dos Torres.....	2	>	1	1
		Pozo Blanco.....	2	>	1	1
		Campanario.....	2	>	1	1
		Villanueva de la Serena.....	2	>	1	1
		Calarrubias... ..	2	>	1	1
		Badajoz.....	4	1	>	3
		Fregenal de la Sierra.....	3	>	1	2
3. <sup>o</sup>	Bauajoz	Higuera la Real..	2	>	1	1
		Jerez de los Caballeros.....	3	>	1	2
		Mérida.....	2	>	1	1
		Llerena.....	3	>	1	2
		Alburquerque....	2	>	1	1
		Berlanga.....	2	>	1	1
Totales...	79	6	24	49		

**Tercer Depósito. — Baeza.**

Cuenta con 84 caballos sementales, de los que, descontados los agregados al 6.<sup>o</sup> y otro á criadores, quedan 82, que se distribuyen en la forma siguiente:

1. <sup>o</sup>	Jaén..	Andújar.....	6	1	>	5		
		Alcalá la Real..	2	>	1	1		
		Baeza.....	7	1	1	5		
		Bailén.....	2	>	1	1		
		Jaén.....	4	1	>	3		
		Jódar.....	2	>	1	1		
		Lopera.....	2	>	1	1		
		Porcuna.....	2	>	1	1		
		Peal de Becerro..	2	>	1	1		
		Villacarrillo... ..	2	>	1	1		
		Alhama.....	2	>	1	1		
		2. <sup>o</sup>	Granada	Granada.....	4	1	>	3
				Loja.....	3	>	1	2
				Montefrío.....	2	>	1	1
Archidona.....	2			>	1	1		
3. <sup>o</sup>	Málaga			Antequera... ..	4	>	1	3
				Málaga.....	2	>	1	1
				Ronda.....	4	>	1	3
3. <sup>o</sup>	C. Real..			Almodóvar del Campo.....	2	>	1	1
				Ciudad-Real..	5	1	>	4
				Calzada de Calatrava.....	2	>	1	1
		Valdepeñas.....	2	>	1	1		
		3. <sup>o</sup>	Murcia..	Villanueva de los Infantes.....	2	>	1	1
				Lorca.....	2	>	1	1
				Idem Murcia.....	2	>	1	1
				Alicante. Orihuela.....	4	>	1	3
				Albacete Albacete.....	2	>	1	1
		3. <sup>o</sup>	Canarias.	Las Palmas.....	2	>	2	
La Laguna.....	2			>	1	1		
La Orotava.....	1			>	1	1		
Totales.....	82	5	24	53				



**Cuarto Depósito.—León**

Cuenta con 84 caballos sementales, de los que, deducidos 6 agregados al 1.º y uno al 6.º, quedan 77, que se distribuyen en la forma siguiente:

Amora ..	Benavente.....	5	1	»	4	5 al 20 marzo.
Amora ..	Almeida.....	2	»	1	1	
León ..	León .....	4	1	»	3	
Montevideo ..	Cruces .....	2	»	1	1	20 marzo al 5 abril.
Montevideo ..	Lalín .....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Guinzo.....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Rabade.....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Valladolid .....	4	1	»	3	5 al 20 marzo.
Montevideo ..	Villalón.....	3	»	1	2	
Montevideo ..	Rioseco .....	5	1	»	4	
Montevideo ..	Palencia.....	3	»	1	2	
Montevideo ..	Aguilar .....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Saldaña .....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Cervera .....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Carrión.....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Villada.....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Sahagún.....	3	»	1	2	
Montevideo ..	Reinosa .....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Corvera .....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Villamanán.....	2	»	1	1	20 marzo al 5 abril.
Montevideo ..	Murias .....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Aller.....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Grado.....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Nava.....	3	1	»	2	
Montevideo ..	Infesto.....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Cangas .....	3	»	1	2	
Montevideo ..	Gijón .....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Caso .....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Llanes .....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Guirós .....	2	»	1	1	
Montevideo ..	Ponga.....	2	»	1	1	
	Totales.....	77	5	26	46	

**Quinto depósito.—Zaragoza.**

Cuenta con 85 caballos sementales, que se distribuyen la forma siguiente:

Zaragoza ..	Zaragoza .....	10	1	1	8	
Zaragoza ..	Magallón.....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Sos .....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Tauste .....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Egea de los Caballeros .....	2	»	1	1	1 al 15 Marzo
Zaragoza ..	Pedrola .....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Pina de Ebro .....	2	1	»	1	
Zaragoza ..	Zuera .....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	La Almunia de doña Godina .....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Monzon .....	2	»	1	1	1 al 15 Abril
Zaragoza ..	Benasque .....	2	»	1	1	15 al 30 id.
Zaragoza ..	Hecho.....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Hijar .....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Daroca .....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Santa Eulalia.....	2	»	1	1	1 al 15 Marzo
Zaragoza ..	Cella.....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Alfambra.....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Soria.....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Almenar (Valle de Gomara) .....	2	»	1	1	1 al 15 Abril
Zaragoza ..	Yanguas .....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Peralta.....	3	1	»	2	
Zaragoza ..	Carcastillo .....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Valtierra.....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Los Arcos.....	2	»	1	1	15 al 30 Marzo
Zaragoza ..	Logroño.....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Alfaro.....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Santo Domingo .....	3	1	»	2	
Zaragoza ..	Burgos.....	3	1	»	2	
Zaragoza ..	Villafranca (Montes de Oca).....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Ribota .....	2	»	1	1	1 al 15 Abril
Zaragoza ..	Pancorbo.....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Cabañas de Virtus .....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Salas los Infantes .....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Manacor .....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	La Puebla .....	2	»	1	1	20 Febrero al 5 Marzo.
Zaragoza ..	Lluchmayor.....	2	»	1	1	
Zaragoza ..	Mercadal .....	2	»	1	1	
	Totales.....	85	5	33	47	

**Sexto Depósito.—Alcalá de Henares**

Cuenta con 85 caballos sementales, de los que, descontado uno que cubrirá en la Yeguada militar, quedan 84, que se distribuyen en la forma siguiente:

Alcalá de Henares ..	Alcalá de Henares .....	4	1	»	3	
Madrid ..	Madrid .....	3	1	»	2	
Madrid ..	Torrelaguna .....	3	»	1	2	
Madrid ..	Colmenar Viejo.....	2	»	1	1	1 al 15 Marzo
Madrid ..	Toledo .....	3	1	»	2	
Madrid ..	Talavera de la Reina .....	5	1	»	4	
Madrid ..	Cuenca .....	2	»	1	1	20 Marzo al 5 Abril.
Madrid ..	Carrasposa de Haro.....	2	»	1	1	
Madrid ..	Arenas de S. Pedro.....	2	»	1	1	
Madrid ..	Valencia.....	4	»	1	3	15 al 28 Febrero.
Madrid ..	Sueca .....	4	»	1	3	
Madrid ..	Utiel .....	2	»	1	1	
Madrid ..	Avila .....	3	»	1	2	
Madrid ..	Piedralaves.....	2	»	1	1	
Madrid ..	Sotillo de la Adrada .....	3	»	1	2	20 Marzo al 5 Abril.
Madrid ..	Villafranca de la Sierra .....	2	»	1	1	
Madrid ..	Cuellar.....	2	»	1	1	
Madrid ..	Cantalejo.....	2	»	1	1	30 Marzo al 15 Abril.
Madrid ..	El Espinar.....	2	»	1	1	
Madrid ..	Villacastín .....	3	»	1	2	
Madrid ..	Salamanca.....	3	1	»	2	
Madrid ..	Vitigudino .....	3	»	1	2	
Madrid ..	Villavieja .....	3	»	1	2	
Madrid ..	Ciudad-Rodrigo .....	2	»	1	1	
Madrid ..	Peñaranda de Braçamonte .....	2	»	1	1	1 al 15 Marzo
Madrid ..	Trujillo .....	7	1	»	6	
Madrid ..	Plasencia.....	2	»	1	1	
Madrid ..	Alcántara .....	3	»	1	2	
Madrid ..	Cáceres.....	2	»	1	1	
Madrid ..	Ruanes.....	2	»	1	1	
	Totales.....	84	6	24	54	

**Depósito de Hospitalet.—Artillería**

Cuenta con 85 caballos sementales, distribuidos en la forma siguiente:

Hospitalet ..	Hospitalet.....	10	»	1	9	
Hospitalet ..	Granollers .....	3	»	1	2	
Hospitalet ..	Sabadells.....	2	»	1	1	
Hospitalet ..	Vich .....	6	1	»	5	
Hospitalet ..	Arenys de Mar.....	2	»	1	1	
Hospitalet ..	Moya .....	2	»	1	1	
Hospitalet ..	Santa Maria del Corco .....	2	»	1	1	1 al 15 Marzo
Hospitalet ..	Cambrils .....	2	»	1	1	
Hospitalet ..	Amposta .....	2	»	1	1	
Hospitalet ..	Isla de Buda .....	2	»	1	1	
Hospitalet ..	Balaguer .....	2	»	1	1	
Hospitalet ..	Panellas.....	2	»	1	1	
Hospitalet ..	Torregrosa.....	2	»	1	1	
Hospitalet ..	Verdú .....	2	»	1	1	
Hospitalet ..	Sort .....	2	1	»	1	1 al 5 Abril
Hospitalet ..	Viella .....	2	1	»	1	
Hospitalet ..	Seo de Urgel.....	2	»	1	1	15 al 30 Marzo.
Hospitalet ..	Bellver .....	2	»	1	1	
Hospitalet ..	Bellvis .....	2	»	1	1	
Hospitalet ..	Bellpuig.....	2	»	1	1	1 al 15 Marzo
Hospitalet ..	Gerona .....	5	»	1	4	
Hospitalet ..	Torroella de Montgri .....	3	»	1	2	
Hospitalet ..	La Bisbal.....	3	»	1	2	25 al 28 Febrero.
Hospitalet ..	Figueras .....	2	»	1	1	
Hospitalet ..	Castelló de Ampurias.....	4	»	1	3	
Hospitalet ..	Casa de la Selva .....	2	»	1	1	
Hospitalet ..	Olot .....	2	»	1	1	15 al 30 Marz.
Hospitalet ..	Camprodón .....	3	»	1	2	1.º al 5 Abril
Hospitalet ..	Puigcerdá .....	4	1	»	3	
Hospitalet ..	Ripoll.....	2	»	1	1	15 al 30 Marzo.
Hospitalet ..	Rivas .....	2	»	1	1	
	Totales.....	85	4	27	54	



## Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

RELACIÓN de las Escuelas de asistencia mixta que, para su provisión en propiedad, se anunciaron en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 6 de Octubre último, con expresión de los acuerdos de las respectivas Juntas locales, relativos á que la provisión recaiga en varón ó hembra.

ESCUELAS	Acuerdos de las Juntas locales
<i>Incompletas de asistencia mixta con 550 pesetas</i>	
Algora . . . . .	No han participado ningún acuerdo
Espinosa de Henares . . . . .	Idem
Fuentelahiguera . . . . .	Que se provea en varón
Renera . . . . .	Idem
Sayatón . . . . .	Idem
Torrebeña . . . . .	Idem
Valdeconcha . . . . .	No han participado ningún acuerdo
Valdesaz . . . . .	Idem
Bustares . . . . .	Idem
<i>Incompletas de asistencia mixta con 500 pesetas</i>	
Anquela del Ducado . . . . .	No han participado ningún acuerdo
Beña . . . . .	Que se provea en hembra
Casasana . . . . .	No han participado ningún acuerdo
Casillas . . . . .	Idem
Cincovillas . . . . .	Que se provea en varón
Cereceda . . . . .	Idem
Cogollor . . . . .	Idem
Cercadillo . . . . .	No han participado ningún acuerdo
Chequilla . . . . .	Idem
Fuembellida . . . . .	Idem
Herrería . . . . .	Que se provea en varón
Hontanares . . . . .	No han participado ningún acuerdo
Matas . . . . .	Idem
Mcrenilla . . . . .	Que se provea en varón
Mudn�x . . . . .	Idem
Pozo de Guadalajara . . . . .	No han participado ningún acuerdo
Querencia . . . . .	Idem
Rueda . . . . .	Idem
Tabladillo . . . . .	Idem
Tortuero . . . . .	Idem
Ures . . . . .	Idem
Valdesotos . . . . .	Idem
Villacorza . . . . .	Que se provea en varón
Villar de Cebeta . . . . .	Idem
Villares . . . . .	No han participado ningún acuerdo
Zarzuela de Galve . . . . .	Idem

Lo que se hace p blico para conocimiento de las Juntas locales interesadas, debiendo tenerse presente: primero, que para esta relaci n s lo se han tenido en cuenta y con valor legal los acuerdos comunicados   esta Junta mediante certificaci n de la sesi n celebrada al efecto; segundo, que, en virtud de las disposiciones vigenes, las escuelas mixtas de Algora, Espinosa de Henares, Valdeconcha, Valdesaz, Bustares, Anquela del Ducado, Casasana, Casillas, Cercadillo, Chequilla, Fuembellida, Hontanares, Matas, Pozo de Guadalajara, Querencia, Rueda, Tabladillo, Tortuero, Ures, Valdesotos, Villares y Zarzuela de Galve ser n provistas en hembra, y tercero, que las reclamaciones que las Juntas locales respectivas estimen conveniente hacer deber n tener lugar en el plazo m ximo de ocho d as.

Guadalajara 4 de Febrero de 1910.—El Gobernador-Presidente, Joaqu n Tenorio Vega.—El Secretario, Manuel Fern ndez y Fierro.

### Contadur a de fondos del presupuesto provincial

#### Mes de Febrero del a o 1910

Distribuci n de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contadur a, seg n previenen las disposiciones vigenes y clasificadas por el orden de prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903.

Pendiente de pago en 31 de Enero.	Obligaciones que se calculan para Febrero.
Pesetas	Pesetas

#### Gastos obligatorios de pago inmediato

1.� Contribuciones y seguros . . . . .	»	»
(Secci�n de Instrucci�n p�blica.	958 33	1.624 54
2.� Instituto y Escuelas Normales	435 35	5.020 41
Bibliotecas . . . . .	133 33	133 33
Gastos del Correccional y estancias de presos . . . . .	1 690	1.690 »
3.� Idem de presos � disposici�n de la Audiencia . . . . .	»	»
Reparaci�n del edificio destinado � Correccional . . . . .	»	83 33
Estancias de dementes . . . . .	5 000	5.000 »
4.� Hospital provincial . . . . .	5.126 58	5.126 58
Casa de Exp�sitos . . . . .	8.033 60	8.033 60
Haberes, salarios y jornales de ambos Establecimientos . . . . .	»	1.431 65
Suscripciones obligatorias . . . . .	»	200 »
5.� Gastos de impresi�n y publicaci�n del <i>Bolet�n oficial</i> . . . . .	»	1.750 »
Intereses al Patronato de Trillo � Trevijano y Alh�s y Com.�	9.058 35	9 058 35
6.� Quintas . . . . .	372	372 91
Elecciones . . . . .	»	250 »
Personal de la Secretar�a y Porteros . . . . .	»	2 116 66
Id. de la Contadur�a . . . . .	»	750 »
7.� Id. de la Depositaria y Archivo . . . . .	»	497 17
Id. de la Secci�n de Cuentas . . . . .	»	7 8 33
Id. de Obras p�blicas . . . . .	»	801 25
Id. de las Comisiones especiales . . . . .	»	287 50
Pensiones . . . . .	»	376 75
8.� Catamidades ordinarias y extraordinarias . . . . .	»	703 30
9.� Imprevistos . . . . .	»	1.250 »

#### Gastos obligatorios de pago diferible

1.� Carreteras . . . . .	»	»
Puentes . . . . .	»	1.512 49
Conservaci�n de fincas y puentes . . . . .	»	227 08
2.� Suministros de bagajes . . . . .	750	750 »
Gastos de representaci�n al se�or Presidente . . . . .	208 33	208 33
3.� Dietas � los Sres. Vocales de la Comisi�n provincial . . . . .	600	600 »
Id. � los id. del Tribunal Contencioso Administrativo . . . . .	20 83	20 83
Material de la Comisi�n provincial y Presidencia . . . . .	»	1 375 »
Id. de la Secretar�a y Depositaria . . . . .	»	1.125 »
4.� Id. de la Contadur�a . . . . .	»	1.000 »
Id. de la Secci�n de Cuentas . . . . .	»	500 »
Id. de Obras p�blicas . . . . .	»	200 »
Id. de Comisiones especiales . . . . .	»	750 »

#### Gastos voluntarios

2.� Otros gastos de inter�s provincial . . . . .	»	2.208 02
--	---	----------

#### Resultas

5.� Resultas del ejercicio anterior	58.680 36	»
» Idem de los a�os anteriores.	550.555 84	»
Totales . . . . .	641.623 40	57.747 41

#### Resumen

Importan las obligaciones pendientes de pago en 31 de Enero de 1910 . . . . .	641.623 40
Id. las que se calculan para Febrero de 1910 . . . . .	57.747 41
Total . . . . .	699.370 81



Importa la precedente distribución la suma de setecientas cuatro mil trescientas setenta pesetas ochenta y un céntimos.

Guadalajara 4 de Febrero de 1910.—El Contador, Esteban Carrasco de León. Sesión de 4 de Febrero de 1910.—La Comisión provincial acuerda aprobar la adjunta distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes.—El Vicepresidente, Angel Aguado.—El Secretario, Luis García del Val.

## JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

### NOTIFICACION

Por la presente y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento general de Minería, se hace saber á D. Manuel Morencos y Lopez Pelegrín, vecino de Checa, que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha tenido á bien declarar sin curso y fenecido el expediente de registro número 1.182 para la mina de hierro nombrada «La Unión», por falta de presentación del papel de pagos al Estado correspondiente á las pertenencias demarcadas y título de propiedad que le fué reclamado en

22 de Noviembre último por medio de anuncio inserto en este periódico oficial.

Guadalajara 3 de Febrero de 1910.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

## TESORERÍA DE HACIENDA

Con esta fecha y á propuesta del arrendatario de contribuciones de esta provincia, ha sido nombrado D. Antonio Montes Sánchez, recaudador de contribuciones de la zona de Brihuega.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las Autoridades é interesados.

Guadalajara 5 de Febrero de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Dario Villalobos.

## ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES

Recaudación voluntaria.—Primer trimestre de 1910.

Itinerario de cobranza voluntaria para el trimestre arriba expresado, con expresión de los días en que ha de efectuarse en cada localidad.

PUEBLOS.	DIAS de cobranza.				
<i>Zona de Atienza</i>		Valdegrudas.....	7 id.	Ablanque.....	11 id.
Atienza.....	6 y 7 Feb.	Trijueque.....	6 y 7 id.	Alaminos.....	6 id.
Albendi go.....	9 id.	Archilla.....	8 id.	Arbeteta.....	23 y 24 id.
Alcolea de las Peñas.....	7 id.	Copernal.....	8 id.	Armallones.....	21 id.
Alcorlo.....	14 id.	Argeilla.....	8 y 9 id.	Azañón.....	6 id.
Alpedroches.....	24 id.	Fuentes.....	6 id.	Canales del Ducado.....	13 id.
Angón.....	9 id.	Alarilla.....	9 y 10 id.	Canredondo.....	15 id.
Bañuelos.....	12 id.	Romancos.....	9 y 10 id.	Carrascosa de Tajo.....	25 id.
La Bodega.....	11 id.	Bihuega.....	9 al 11	Cereceda.....	9 id.
Bustares.....	23 id.	Ledanca.....	10 y 11 id.	Cifuentes.....	22 al 24
Campisábalos.....	17 id.	Cañizar.....	10 y 11 id.	Cogollor.....	16 id.
Cantalajas.....	14 y 15 id.	Heras.....	11 id.	Durón.....	17 y 18 id.
Cercadillo.....	6 id.	Azanza.....	11 y 12 id.	Espiegares.....	6 y 7 id.
Cincovillas.....	7 id.	Balconete.....	12 id.	Gárgoles de Abajo.....	21 id.
Condemios de Abajo.....	11 id.	Caspueñas.....	13 y 14 id.	Gárgoles de Arriba.....	13 id.
Condemios de Arriba.....	10 id.	Padilla de Hita.....	13 id.	Gualda.....	9 y 10 id.
Congostrina.....	13 id.	Masegoso.....	13 id.	Henche.....	12 id.
Gascuña.....	6 id.	Solanillos del Extremo.....	14 y 15 id.	Hortezuela de Océn.....	19 id.
Hiendelaencina.....	18 y 19 id.	Valdearenas.....	14 y 15 id.	Huertahernando.....	15 id.
Huerce.....	20 id.	Olmeda del Extremo.....	15 id.	Huertapelayo.....	16 id.
Madrigal.....	12 id.	Valdesaz.....	15 id.	Huetos.....	12 id.
La Miñosa.....	20 id.	Toriya.....	15 y 16 id.	Inviernas (Las).....	7 id.
Navas (Las).....	22 id.	Castilmimbre.....	15 id.	Mantiel.....	10 id.
Ordial.....	21 id.	Hita.....	16 y 17 id.	Ocentejo.....	14 id.
Palancares.....	14 id.	Valderrebollo.....	16 id.	Padilla del Ducado.....	8 id.
Paredes.....	8 id.	Yélamos de Abajo.....	16 y 17 id.	Puerta (La).....	8 id.
Prádena de Atienza.....	8 id.	Rebollosa de Hita.....	17 id.	Renales.....	23 id.
Rebollosa de Jadraque.....	9 id.	Gajanejos.....	17 id.	Riva de Saellces.....	18 id.
Riofrio.....	10 id.	Torre del Burgo.....	18 id.	Rivarredonda.....	12 id.
Riva de Santiuste.....	11 id.	Valfermoso de las Monjas.....	18 id.	Ruguilla.....	26 id.
Robledo.....	19 id.	Badia.....	18 y 19 id.	Sacecorbo.....	16 y 17 id.
Romanillos de Atienza.....	25 id.	Yélamos de Arriba.....	18 y 19.	Saellces.....	10 id.
San Andrés del Congosto.....	15 id.	Utande.....	19 id.	Sotillo.....	8 id.
Sienes.....	10 id.	Muduex.....	20 id.	Sotoca.....	11 id.
Somolinos.....	12 id.	Carrascosa de Henares.....	20 id.	Sotodosos.....	20 y 21 id.
Toba.....	16 y 17 id.	San Andrés del Rey.....	20 id.	Torre cuadrada de Valles.....	24 id.
Tordelrábano.....	12 id.	Miralrio.....	21 y 22 id.	Torre cuadradilla.....	25 id.
Ujados.....	25 id.	Irueste.....	21 id.	Trillo.....	19 y 20 id.
Valdelcubo.....	9 id.	Espinosa de Henares.....	21 id.	Valdelagua.....	11 id.
Valverde.....	25 id.	Valfermoso de Tajuña.....	21 y 22 id.	Val de San García.....	14 id.
Veguillas.....	15 id.	Taragudo.....	22 id.	Valtablado del Río.....	22 id.
Villacadima.....	13 id.	Tomellosa.....	14 id.	Viana de Mondéjar.....	7 id.
Villares de Jadraque.....	23 id.	Villaviciosa.....	9 id.	Villanueva de Alcorón.....	19 y 20 id.
Zarzuela de Jadraque.....	18 id.	Pajares.....	15 id.	Villarejo de Medina.....	9 id.
		Valdeavellano.....	21 id.	Zaorejas.....	17 y 18 id.
		Casas de San Galindo.....	20 id.		
		Barriopedro.....	15 id.	<i>Zona de Cogolludo</i>	
		Villanueva de Argeilla.....	22 id.	Aleas.....	17 Febrero
		Hontanares.....	23 id.	Amirute.....	15 id.
<i>Zona de Brihuega</i>				Alpedrete.....	7 id.
Yela.....	6 y 7 Feb.	<i>Zona de Cifuentes</i>		Arbancón.....	15 y 16 id.
Valdeancheta.....	7 id.	Abanades.....	22 Febrero	Arroyo de Fraguas.....	7 id.



Beleña .....	15 id.
Bocigano .....	20 id.
Campillo de Ranas .....	23 id.
Cardoso .....	19 id.
Casa de Uceda .....	17 id.
Cerezo .....	10 id.
Cogolludo .....	18 al 20 id.
Colmenar de la Sierra .....	18 id.
Cubillo (El) .....	6 y 7 id.
Fuencemillán .....	11 id.
Fuentalahiguera .....	18 y 19 id.
Humanes .....	22 y 23 id.
Jócar .....	13 id.
Majaelrayo .....	22 id.
Málaga .....	20 y 21 id.
Malaguilla .....	8 y 9 id.
Matarrubia .....	5 y 6 id.
Membrillera .....	11 y 12 id.
Mesones .....	18 id.
Mierla (La) .....	5 id.
Monasterio .....	13 id.
Montarrón .....	14 id.
Muriel .....	9 id.
Peñalva .....	21 id.
Puebla de Beleña .....	10 id.
Puebla de Valles .....	17 id.
Retiendas .....	6 y 7 id.
Robledillo Mohernando .....	8 y 9 id.
Tamajón .....	10 y 11 id.
Tortuero .....	16 id.
Torrebeleña .....	17 y 18 id.
Uceda .....	13 y 14 id.
Vado (El) .....	8 id.
Valdenuño Fernández .....	16 id.
Valdesotos .....	14 id.
Villaseca .....	15 id.
Viñuelas .....	15 id.
Valdepeñas .....	8 y 9 id.

*Zona de Guadalajara*

Aldeanueva Guadalajara .....	13 y 14 id.
Azuquena .....	10 y 11 id.
Cabanillas .....	10 y 11 id.
El Casar de Talamanca .....	5 y 6 id.
Centenera .....	13 y 14 id.
Ciruelas .....	17 y 18 id.
Chiloeches .....	12 y 13 id.
Fontanar .....	7 id.
Galápagos .....	7 id.
Horche .....	18 al 20 id.
Iriepal .....	21 y 22 id.
Marchamalo .....	15 y 16 id.
Mohernando .....	13 id.
El Pozo de Guadalajara .....	21 y 22 id.
Quer .....	8 y 9 id.
Taracena .....	21 y 22 id.
Tórtola .....	19 y 20 id.
Torrejón del Rey .....	23 y 24 id.
Usanos .....	15 y 16 id.
Valdarachas .....	21 y 22 id.
Valdeaveruelo .....	23 y 24 id.
Valdenoches .....	12 id.
Villanueva de la Torre .....	8 y 9 id.
Yebes .....	21 y 22 id.
Yanquera .....	5 y 6 id.

*Zona de Molina*

Adoves .....	5 id.
Alcoroches .....	17 y 18 id.
Algar .....	10 id.
Alustante .....	6 y 7 id.
Amayas .....	12 id.
Anchuela del Campo .....	4 id.
Anchuela del Pedregal .....	8 id.
Anchuela del Ducado .....	20 id.
Anchuela del Pedregal .....	4 id.
Aragoncillo .....	14 id.
Balbacil .....	14 id.
Baños .....	5 id.
Campillo de Dueñas .....	21 id.

Canales de Molina .....	15 id.
Castellar .....	10 id.
Castilnuevo .....	9 id.
Cillas .....	13 id.
Clares .....	13 id.
Cobeta .....	10 y 11 id.
Codes .....	15 id.
Concha .....	4 id.
Corduente .....	5 id.
Cubillejo de la Sierra .....	15 id.
Cubillejo del Sitio .....	15 id.
Checa .....	13 y 14 id.
Chequilla .....	12 id.
Embid .....	11 id.
Establiés .....	5 id.
Fuenteisaz .....	9 id.
Herrería .....	16 id.
Hinejosa .....	12 id.
Hombados .....	17 id.
Labros .....	9 id.
Lebrancón .....	7 y 8 id.
Luzón .....	16 y 17 id.
Maranchón .....	16 y 17 id.
Mazarete .....	19 id.
Megina .....	9 id.
Mimarcos .....	7 y 8 id.
Mochales .....	10 y 11 id.
Molina .....	16 y 17 id.
Morenilla .....	18 id.
Motos .....	8 id.
Olmeda de Cobeta .....	12 id.
Orea .....	15 y 16 id.
Pardos .....	6 id.
Peñalén .....	4 id.
Peralejos .....	7 y 8 id.
Pinilla de Molina .....	6 id.
Piqueras .....	18 y 19 id.
Pobo (El) .....	15 y 16 id.
Poveda de la Sierra .....	5 y 6 id.
Pradosredondos .....	19 y 20 id.
Rillo .....	17 id.
Rueda .....	14 id.
Selas .....	18 id.
Setiles .....	13 y 14 id.
Taravilla .....	4 id.
Tartanedo .....	6 id.
Terzaga .....	7 id.
Terraza .....	4 id.
Tierzo .....	8 id.
Tordellego .....	12 id.
Tordesilos .....	9 y 10 id.
Tortuera .....	12 id.
Torreznadrada de Molina .....	9 id.
Torremocha del Pinar .....	13 id.
Torremochuela .....	20 id.
Torrubia .....	6 id.
Traid .....	10 y 11 id.
Turmiel .....	5 id.
Valhermoso .....	6 id.
Villar de Cobeta .....	9 id.
Villel de Mesa .....	10 y 11 id.
Yunta (La) .....	22 id.

*Zona de Pastrana*

Albalate de Zorita .....	22 y 23 F.º
Albares .....	15 y 16 id.
Almoguera .....	15 al 17 id.
Almonacid de Zorita .....	7 y 8 id.
Aranzueque .....	8 y 9 id.
Armuña .....	10 y 11 id.
Drieves .....	18 y 19 id.
Escariche .....	10 id.
Escopete .....	13 id.
Fuenteleancina .....	7 y 8 id.
Fuenteviejo .....	22 y 23 id.
Fuente novilla .....	20 y 21 id.
Hontova .....	14 id.
Hueva .....	8 y 9 id.
Illana .....	20 y 21 id.
Loranca de Tajuña .....	24 id.

Mazuecos .....	19 y 20 id.
Mondéjar .....	7 al 9 id.
Moratilla de los Meleros .....	15 y 16 id.
Pastrana .....	17 al 19 id.
Peñalver .....	18 y 19 id.
Pioz .....	7 y 8 id.
Pozo de Almoguera .....	12 id.
Renera .....	11 y 12 id.
Romanones .....	17 y 18 id.
Sayatón .....	10 id.
Tendilla .....	21 y 22 id.
Valdeconcha .....	15 y 16 id.
Yebra .....	10 y 11 id.
Zorita de los Canes .....	8 y 9 id.

*Zona de Sigüenza*

Aguilar de Anguita .....	17 F.º
Aiboreca .....	5 id.
Aicolea del Pinar .....	16 id.
Alcuneza .....	9 id.
Angora .....	13 id.
Almadrones .....	5 id.
Anguita .....	14 y 15 id.
Atance (El) .....	15 id.
Baides .....	8 id.
Bujalero .....	5 id.
Bujarrabal .....	9 id.
Carabias .....	17 id.
Castejón de Henares .....	6 id.
Castiblanco .....	6 id.
Cendejas del Medio .....	5 id.
Cendejas de la Torre .....	5 id.
Cortes .....	11 id.
Faensaviñan .....	6 id.
Garbajosa .....	18 id.
Guijosa .....	8 id.
Horna .....	18 id.
Huérmedes .....	16 id.
Imón .....	7 y 8 id.
Jadraque .....	20 y 21 id.
Jirueque .....	6 id.
Laranueva .....	8 id.
Luzaga .....	13 id.
Mandayona .....	9 y 10 id.
Mirabueno .....	11 id.
Moratilla de Henares .....	11 id.
Navalpotro .....	7 id.
Negredo .....	8 id.
Olmeda de Jadraque .....	14 id.
Omedillas .....	20 y 21 id.
Palazuelos .....	11 id.
Pelegrina .....	10 id.
Pinilla de Jadraque .....	7 id.
Pozancos .....	10 id.
Riosalido .....	19 id.
Santiuste .....	15 id.
Sigüenza .....	15 al 17 id.
Sauca .....	19 y 20 id.
Tortonda .....	9 id.
Torremocha de Jadraque .....	7 id.
Torremocha del Campo .....	5 id.
Torresaviñan .....	6 id.
Torrevaldealmendras .....	6 id.
Viana de Jadraque .....	13 id.
Villacorza .....	13 id.
Villaseca de Henares .....	7 id.
Villaverde del Ducado .....	10 id.

NOTA. Al publicar el presente itinerario, queda sin efecto el publicado el día 2 del corriente, así como también la nota consignada al final del mismo.

Guadalajara 5 de Febrero de 1910. - Castillo. - V.º B.º - El Tesorero de Hacienda. - Darío Villalobos.



8.<sup>a</sup> INSPECCION DE MONTES

## Distrito forestal de Guadalajara

El día 10 de Marzo próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Puerta, la cuarta subasta acordada por esta Inspección para enagenar el aprovechamiento de 300 estéreos de leña gruesa y 150 de ramaje, consignados en el plan vigente, en el monte núm. 69 del catálogo, de los propios del citado pueblo, bajo el tipo de 400 pesetas.

El citado aprovechamiento se ejecutará con sujeción á los mismos pliegos de condiciones que rigieron en las anteriores subastas, los cuales se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Madrid 31 de Enero de 1910.—El Inspector general, Severo de Aguirre Miramón.

El día 3 de Marzo, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Armallones, la primera subasta acordada por esta Inspección para el aprovechamiento de 143 piezas de madera que, procedentes de cortas fraudulentas, verificadas en el monte núm. 58 del Catálogo, se hallan depositadas en el término de Valtablado del Rio y sitio de Valderranas, bajo el tipo 175 pesetas.

En el caso de no presentarse licitador en esta primera subasta, se celebrará otra segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 18 de Marzo.

Dicho aprovechamiento se ejecutará con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1910.—El Inspector general, Severo de Aguirre Miramón.

## AYUNTAMIENTOS

## MOLINA

Repartimiento de Gastos carcelarios girado á los pueblos de este partido, para cubrir los que se ocasionen durante el año 1910, con cargo al presupuesto aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, á saber:

AYUNTAMIENTOS	Número de almas.	Cuota anual.	
		Posetas	Cénts
Adoves . . . . .	291	51	21
Alcoroches . . . . .	530	93	28
Algar . . . . .	236	41	53
Alustante . . . . .	1 187	208	91
Amayas . . . . .	203	35	72
Anchuela del Campo . . . . .	308	54	20
Anchuela del Pedregal . . . . .	392	68	99
Anchuela del Ducado . . . . .	341	60	01
Anchuela del Pedregal . . . . .	326	57	37
Aragoncillo . . . . .	401	70	57
Balbacil . . . . .	314	55	26
Baños . . . . .	386	67	93
Campillo de Dueñas . . . . .	553	97	32
Canales de Molina . . . . .	248	43	64
Castellar . . . . .	268	47	16
Castilnuevo . . . . .	169	29	74
Cillas . . . . .	252	44	35
Clares . . . . .	178	31	32
Cobeta . . . . .	615	108	24
Codes . . . . .	328	57	72

Concha . . . . .	293	51	56
Corduente . . . . .	409	71	98
Cubillejo de la Sierra . . . . .	388	68	28
Cubillejo del Sitio . . . . .	315	55	44
Checa . . . . .	1 248	219	64
Chequilla . . . . .	154	27	10
Embid . . . . .	191	33	61
Establés . . . . .	480	84	48
Fuentelsaz . . . . .	448	78	84
Herrería . . . . .	236	41	53
Hinojosa . . . . .	379	66	70
Hombrados . . . . .	297	52	27
Labros . . . . .	228	40	12
Lebrancón . . . . .	720	126	72
Luzón . . . . .	972	171	07
Maranchón . . . . .	1 643	289	16
Mazarete . . . . .	362	63	71
Megina . . . . .	318	55	96
Milmarcos . . . . .	841	148	01
Mochales . . . . .	596	104	89
Molina . . . . .	2 907	509	86
Morenilla . . . . .	209	36	78
Motos . . . . .	163	28	68
Olmeda de Cobeta . . . . .	378	66	52
Orea . . . . .	735	129	36
Pardos . . . . .	179	31	50
Peñalen . . . . .	274	42	22
Peralejos . . . . .	525	92	40
Pinilla de Molina . . . . .	302	53	15
Piqueras . . . . .	297	52	27
Pobo (El) . . . . .	1 015	178	64
Poveda de la Sierra . . . . .	438	77	08
Pradosredondos . . . . .	725	127	60
Rillo . . . . .	303	53	32
Rueda . . . . .	355	62	48
Selas . . . . .	355	62	48
Setiles . . . . .	718	126	36
Taravilla . . . . .	372	65	47
Tartanedo . . . . .	397	69	87
Terzaga . . . . .	405	71	28
Terraza . . . . .	256	45	05
Tierzo . . . . .	258	45	40
Tordellego . . . . .	435	76	56
Tordesilos . . . . .	613	107	53
Tortuera . . . . .	351	61	77
Torre cuadrada de Molina . . . . .	389	68	46
Torremocha del Pinar . . . . .	173	30	44
Torremochuela . . . . .	287	50	51
Torrubia . . . . .	667	117	39
Traid . . . . .	591	104	01
Turmiel . . . . .	426	74	97
Valhermoso . . . . .	305	53	68
Villar de Cobeta . . . . .	351	61	77
Vilhel de Mesa . . . . .	679	119	50
Yunta (La) . . . . .	529	93	10
Total . . . . .	6 229		

Molina 4 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Valentin Lopez.

## TORDELÁBANO

Reconocidos por el Sr. Inspector municipal de veterinaria y Junta de Sanidad de este distrito los ganados lanares de los vecinos de este pueblo que se hallaban padeciendo la enfermedad variolosa, resultó de dicho reconocimiento hallarse completamente curados dichos ganados, y, por lo tanto, les fué dado la sanidad en sesión celebrada el 29 del actual.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en particular de los pueblos limítrofes.



Tordelrábano 31 de Enero de 1910.—El Alcalde, Teodoro Vega.

### ALMONACID DE ZORITA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, los mozos Daniel Rodríguez García, hijo de Pedro y Cesáreo, y Bonifacio Pérez Poveda, de Julian y Maria, ausentes por más de diez años de esta población, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se les cita por segunda vez por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento hasta el día 12 del mes actual, á las diez de su mañana, en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas con arreglo al artículo 54 de la Ley; pues de lo contrario se le reputará muerto conforme con el art. 88 de la referida ley de Reclutamiento.

Almonacid de Zorita 5 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Martín Huerta.

### OCENTEJO

Se anuncia vacante y de nueva provisión la plaza de Guarda municipal de esta villa, con el sueldo anual de 250 pesetas, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Es requisito indispensable que los aspirantes á dicha plaza acompañen á su instancia certificación de buena conducta y demás antecedentes para ser Guarda jurado; advirtiéndose, que el plazo para la presentación de éstas es hasta el día 15 del actual, pasado que sea se proveerá.

Ocentejo 3 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Higinio Fraile.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Cubillejo del Sitio, las cuentas municipales del año 1909, por quince días.

Pajares, id. por id.

Val de San García, id. por id.

Fuentelviejo, el repartimiento de consumos para el año 1910, por ocho días.

Drieves, id. por id.

Moratilla de Henares, id. por id.

Alcocer, el proyecto de repartimiento de consumos para el año actual, por ocho días.

Hiendelaencina, el padrón de cédulas personales para el año actual, por quince días.

Huertahernando, id. por id.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### COGOLLUDO

Don Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza incoados en este Juzgado á instancia del Procurador D. Santos Duque y Gimeno, en nombre y representación de Gumersindo Ambrosio de Inés Heras, vecino de Usanos, para litigar con Tomás Puerta Sanchez, Victoriano Soria Ródenas y otros, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

*Sentencia.*—En la villa de Cogolludo á 21 de Diciembre de 1909, D. Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos entre partes, de la una como demandante Gumersindo Ambrosio de Inés Heras, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Usanos, de esta provincia, representado por el Procurador Duque y dirigido por el Letrado D. Bonifacio R. zalen, y de la otra, como demandados, Tomás Puerta Sanchez, Victoriano Soria Ródenas, Hilario Cañamares Rogí, Raimunda Castillo Torres como madre y representante legal de sus hijos menores Máximo, Nieves y Apolonia Cañamares Castillo, Lino Heras Valenciano, Ceferino Moreno Santamaría, Engracia de Inés Heras acompañada de su esposo Doroteo Lopez; Aniceto y Luciano de Inés Heras, Félix Ródenas y Amalia Escudero Puerta, en su rebeldía todos, y con el Sr. Abogado del Estado sobre que se le declarase pobre en sentido legal, para en su día promover y tramitar el juicio voluntario de testamentaria de D. Manuel Cobos Ródenas, y

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á Gumersindo Ambrosio de Inés Heras, para promover y tramitar juicio voluntario de testamentaria de Manel Cobos Ródenas, esposo que fué de doña Leonarda Heras Valenciano.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio de Arizcun.

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha.

Y á virtud de escrito de dicho Procurador Duque, he acordado, en providencia de este día y para que sirva de notificación en forma á los demandados declarados rebeldes Félix Ródenas y Amalia Escudero Puerta, y su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, por ignorarse su actual domicilio ó paradero de dichos demandados, expedir el presente.

Dado en Cogolludo á 3 de Febrero de 1910.—Eugenio de Arizcun.—P. S. M.—Lcdo. Pedro M. Nuñez.

## COMPAÑÍAS

de los caminos de hierro del Norte, de Madrid á Zaragoza y á Alicante, de Andaluces, de Madrid á Cáceres y Portugal, de Medina del Campo á Salamanca, de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo y del Sur de España.

## ANUNCIOS

Por Real orden de 26 de Noviembre último, estas Compañías han sido autorizadas para incluir los *Guisantes secos*, ya se declaren con esta denominación ó como *Chicharos*, en la Tarifa especial X. núm. 9, de pequeña velocidad.

Esta inclusión empezará á regir el día 15 de Enero próximo.

Lo que se participa al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Diciembre de 1909.